

22.75778

DECRETO N° 2213

TEMUCO, 17 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 05 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VIVIANA MATAMALA RIQUELME		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Amanecer. por CONTINGENCIA COVID - 19 en su Calidad Experta En Labores Administrativas , lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. 			
Monto Mensual	\$164.670.-		
Período desde	05.07.2021	Hasta	15.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	FORTALECIMIENTO RRHH	
Centro de Costo	32.63.01	VACUNACIÓN COVID 19 CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$164.670.- (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 C/VF/ MSR /MM/ FAO/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



 VºBº
 D.Asesoría Jurídica